DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-5256
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2011ER817 Y 2011ER551

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ	SONIA CLAUDIA FORERO ACEVEDO			SOLICITANTE:
COE:	20	MOVIL:	21	Oscar Beltran Beltran
FECHA:	5 de marzo del 2011	HORA:	11:30	Vigencia: temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del sector.

DIRECCIÓN:	Transversal 11 A No 47 – 20 Sur	ÁREA DIRECTA:			0.04		
BARRIO:	La Nueva Gloria	POBLACIÓN ATENDIDA:			1		
UPZ:	51- Los Libertadores	FAMILIAS	2	ADULTOS	3	NIÑOS	7
LOCALIDAD:	4 San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP:	AAA0004RATD	DOCUMENTO REMISORIO			CR-11286		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA	X	INUNDACIÓN		ESTRUCTURAL	X

3. ANTECEDENTES

El Barrio La Nueva Gloria de la Localidad de San Cristóbal fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 el 18 de Diciembre de 1996, emitido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignadas en la resolución de legalización.

BOGOTÁ BICENTENARIO

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigaci y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencion y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector en que se localiza el predio ubicado en la Transversal 11 A No 47 – 20 Sur presenta **Amenaza Alta** por procesos de remoción en masa. (**Figura 1**).

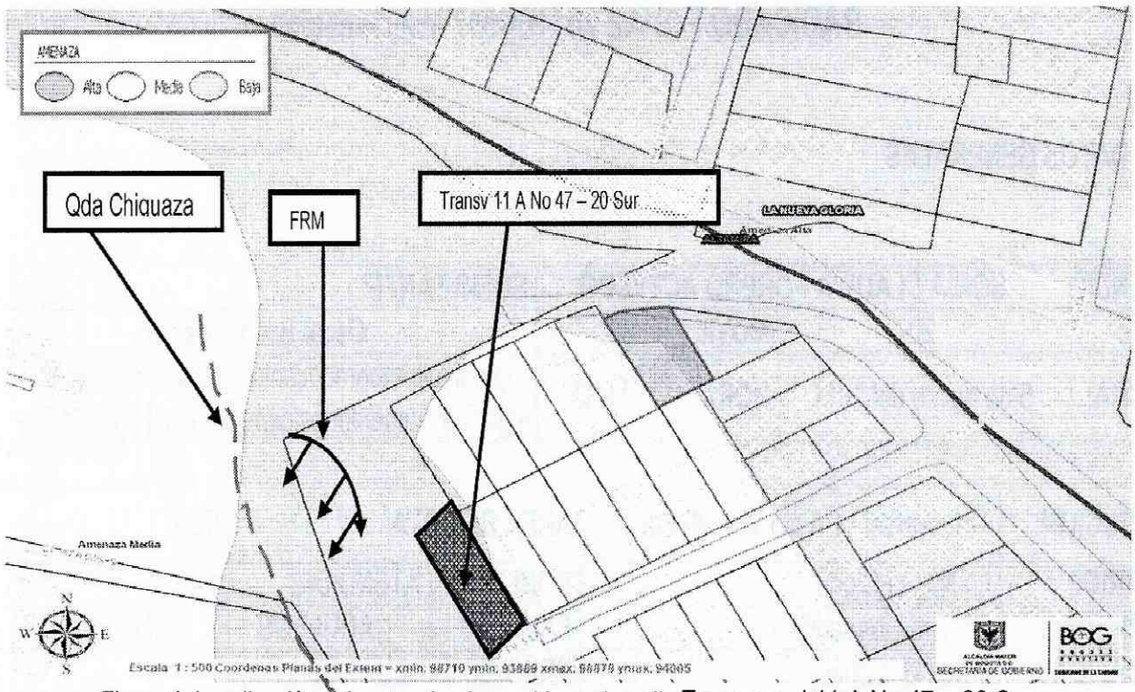


Figura 1. Localización del sector donde se ubican el predio Transversal 11 A No 47 – 20 Sur Presentan Amenaza Alta por Fenómenos de Remoción en Masa.

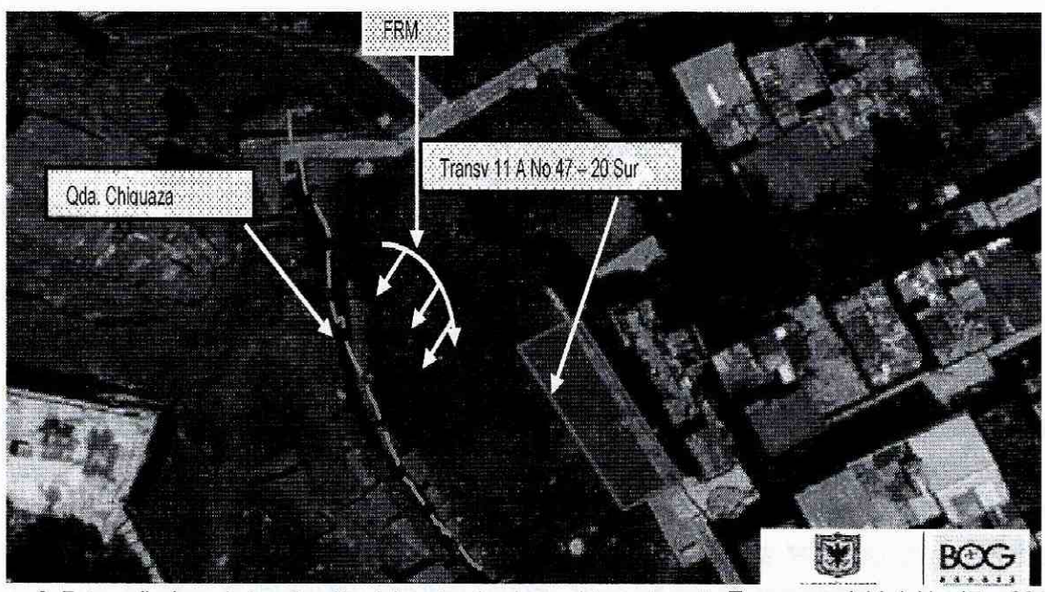


Figura 2. Fotografía área de localización del sector donde se ubican el predio Transversal 11 A No 47 – 20 Sur

BOGOTÁ BICENTENARIO de la Independencia de Colombia

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigaci y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencion y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado FOPAE 2011ER817 y 2011ER551, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE realizó visita técnica el 5 de marzo del 2011, al predio ubicado en la Transversal 11 A No 47 – 20 Sur del Barrio La Nueva Gloria, donde se observó la perdida de verticalidad del cerramiento del patio interior de la vivienda de 15m de longitud por 2.5m de alto, construido en material de recuperación en lamina de zinc, soportado por un entramado en madera y apoyado directamente sobre el terreno. En su construcción se evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con el tipo de material, la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento de amarre tipo vigas y columnas, y la carencia de cimentación, haciéndolo altamente vulnerable ante la acción de cargas dinámicas tipo sismo u otros, generando riesgo tanto en la utilización del patio de ropa de la vivienda como en la transitabilidad del camino peatonal del sector.

La vivienda visitada, se encuentra emplazada aproximadamente a 3m de distancia del talud de la margen izquierda de la quebrada Chiguaza, distancia que corresponde a un camino peatonal (servidumbre) único acceso a las viviendas ubicadas en el sector, la vivienda evaluada esta conformada por un nivel, construida en mampostería simple y en algunas zonas en madera, cubierta en tejas de zinc, con sobre piso en cemento afinado y madera.

Adicionalmente se observó que en el talud de la margen izquierda de la Quebrada Chiguaza, con medidas aproximadas de 5m de alto y pendiente de 70°, se esta erosionando generando deslizamientos de material orgánico y vegetal. En la parte alta de dicho talud se identificó un camino peatonal de 3m de ancho, y dos pozos de inspección de la EAAB, los cuales están perdiendo soporte del suelo en la base de cimentación y pueden verse comprometida en el corto plazo ante un avance del fenómeno de remoción en masa.

Cabe anotar que dada la cercanía del predio evaluado con el cauce de la quebrada Chiguaza, es posible que el mismo se encuentre dentro de la zona de ronda y/o manejo y preservación ambiental de dicha quebrada, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar (Ver fotografía 5).

Finalmente, se destaca que durante la inspección visual realizada a la vivienda emplazada en la Transversal 11 A No 47 – 20 Sur, se evidenció que no se encuentra comprometida su estabilidad y habitabilidad en el corto plazo, bajo cargas normales de servicio, ni por las deficiencias constructivas evidenciadas ni por los desprendimientos de material, evidenciado a 3m de la margen izquierda de la quebrada Chiguaza. Sin embargo por las deficiencias constructivas del cerramiento del patio es posible que se comprometa la estabilidad y habitabilidad de la vivienda ante cargas dinámicas tipo sismo u otros, razón por la cual se realizó el Acta de Restricción No 142 del 5 de marzo del 2011, del uso del espacio del patio hasta tanto no se garantice la estabilidad de dicha área.

BOGOTÁ BICENTENARIO

BOG BOGOTÁ POSITIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigaci y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencion y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

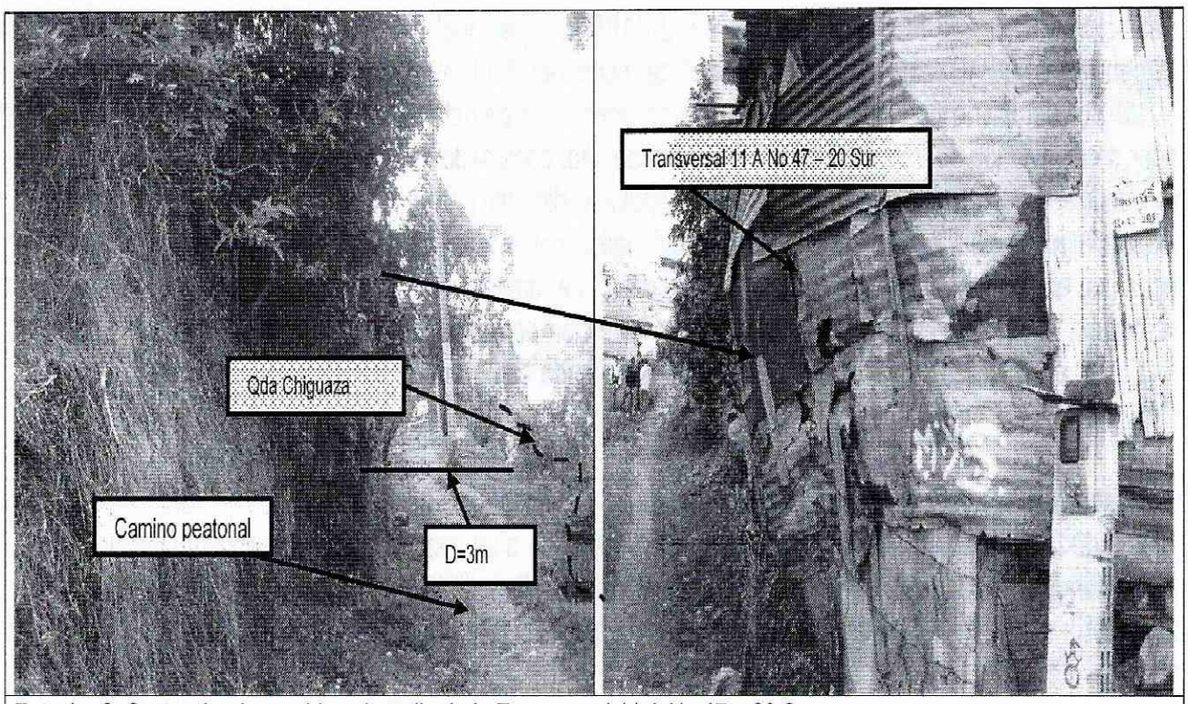


Foto 1 y 2. Sector donde se ubica el predio de la Transversal 11 A No 47 – 20 Sur.

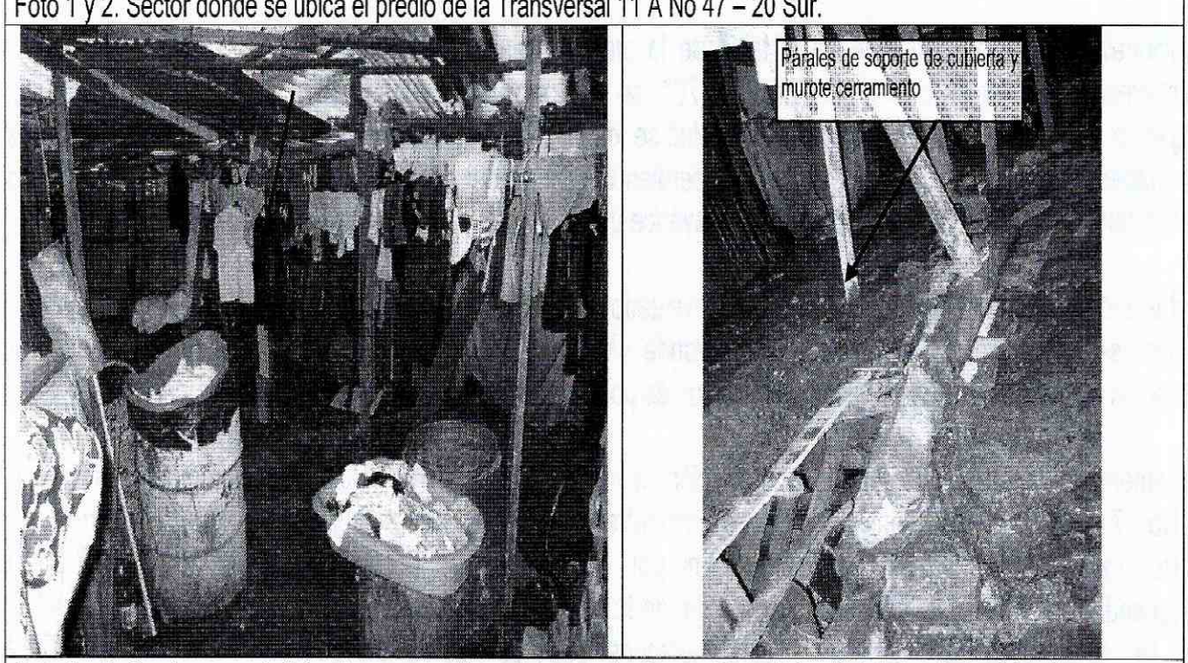


Foto 3 y 4. Se observan deficiencias constructivas del cerramiento y cubierta del patio interior de la vivienda.

BOGOTÁ BICENTENARIO

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Certificado N° GP137-1
Certificado N° SC6593-1
Certificado N° CO-SC6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigaci y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencion y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

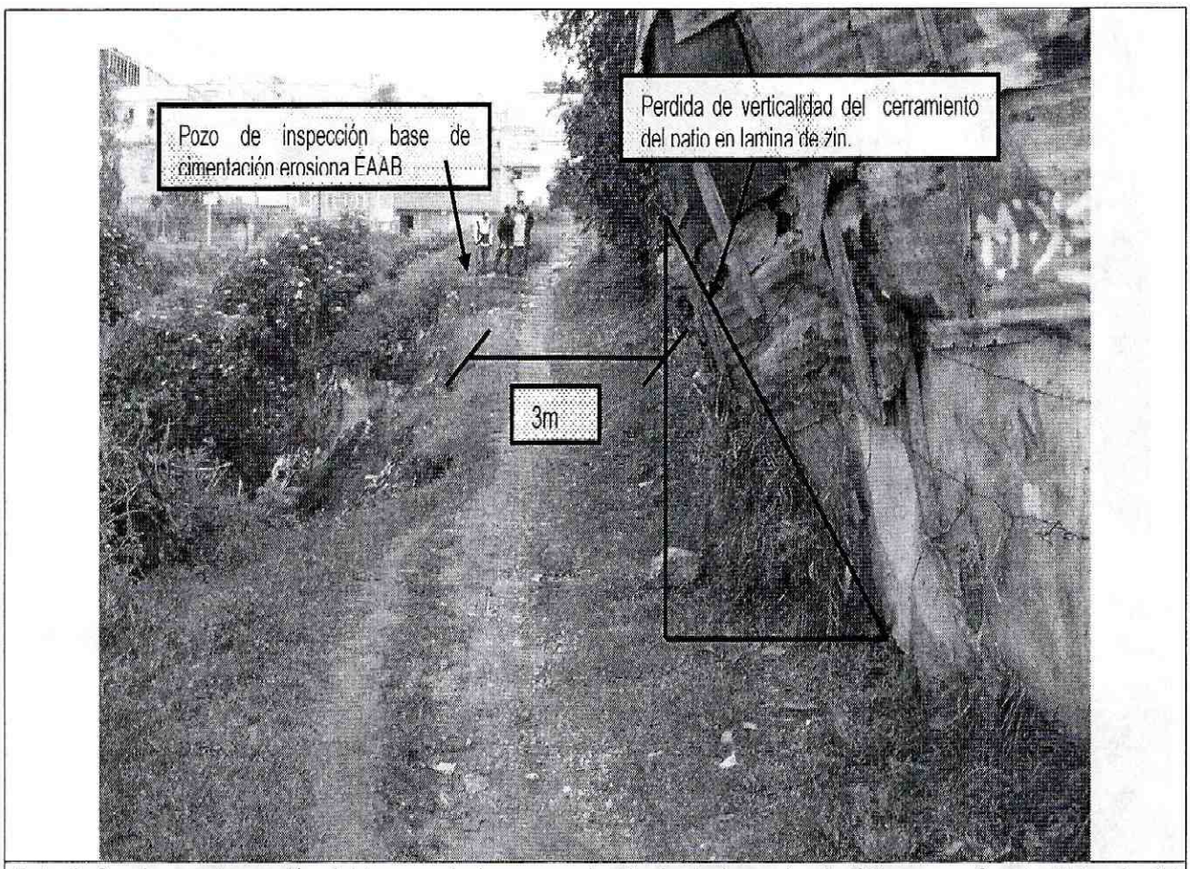


Foto 5. Se observa la erosión del terreno de la margen izquierda de la quebrada Chiguaza a 3m de distancia del paramento de la vivienda ubicada en la Transversal 11 A No 47 – 20 Sur.

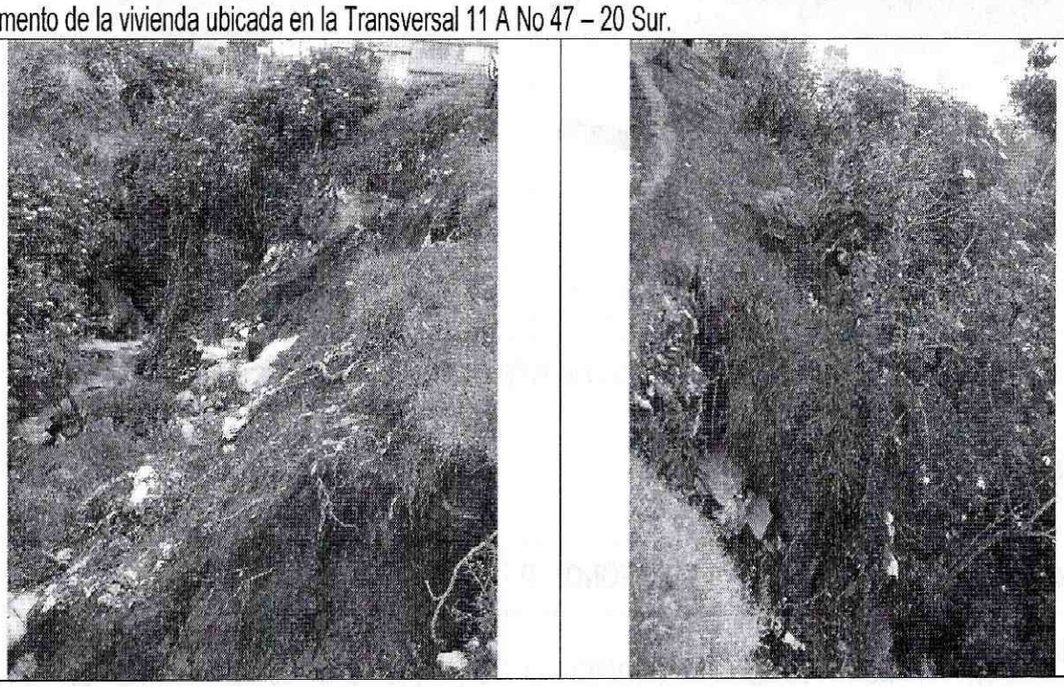


Foto 6 y 7. Se observa erosión del talud y botadero de basura sobre la quebrada Chiguaza.

BOGOTÁ BICENTENARIO de la Independencia de Colombia

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigaci y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencion y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

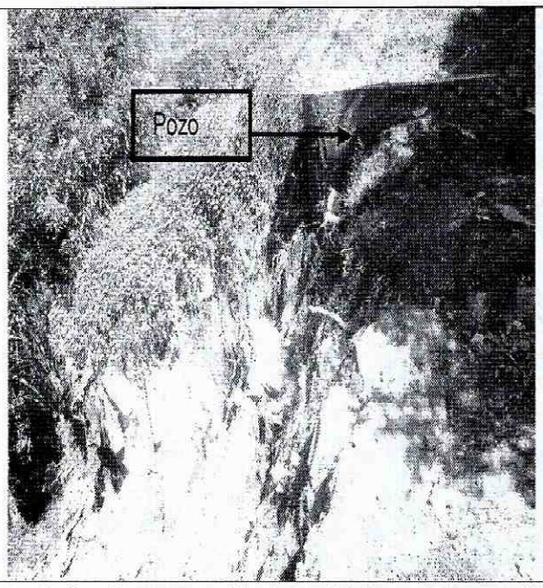


Foto 8. Se observa erosión base del Pozo de Inspección EAAB ubicado sobre el talud de la ronda de la Qda Chiguaza.



Foto 9. Deslizamiento y caída de rocas sobre la quebrada Chiguaza.

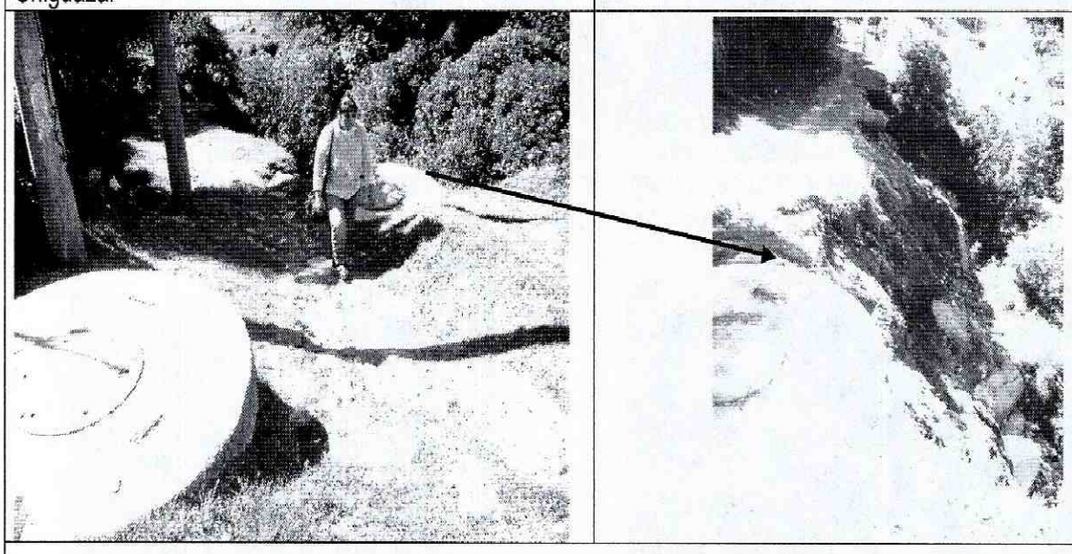


Foto 10. Ubicación de los pozos EAAB sobre el talud de la Qda. Chiguaza, base de cimentación erosionada.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	MYRYAN BELTRAN	Transversal 11 A No 47 – 20 Sur.	3115724161	1	3	7	Perdida de verticalidad del cerramiento en lámina de zinc de la vivienda por deficiencias constructivas.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

BOGOTÁ BICENTENARIO

BOG BOGOTÁ POSITIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigaci y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencion y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X		NO		CUAL?	Perdida de suelo del paso peatonal margen izquierda quebrada Chiguaza por erosión del talud.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posible colapso del cerramiento en lamina de Zinc del patio de ropa de la vivienda evaluada por deficiencias constructivas, comprometiendo la funcionabilidad del patio de la vivienda ubicada en la Transversal 11 A No 47 – 20 Sur Barrio La Nueva Gloria Localidad de San Cristóbal.

- De continuar la erosión del terreno del talud de la margen izquierda de la Quebrada Chiguaza, puede ocasionar riesgo en la transitabilidad de los habitantes del sector que utilizan del camino peatonal y a la estabilidad de las viviendas ubicadas sobre la margen izquierda de dicha quebrada a la altura del predio ubicado en la en la Transversal 11 A No 47 – 20 Sur en el Barrio La Nueva Gloria Localidad de San Cristóbal.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de la vivienda ubicada en la Transversal 11 A No 47 – 20 Sur del Barrio la Nueva Gloria de la Localidad de San Cristóbal.

- Solicitud de Acta de restricción parcial de uso del patio de la vivienda ubicada en la Transversal 11 A No 47 – 20 Sur del Barrio la Nueva Gloria de la Localidad de San Cristóbal, mediante el acta No 0142 del 5 marzo de 2011.

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda ubicada en la Transversal 11 A No 47 – 20 Sur en el Barrio La Nueva Gloria de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentra comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio, ni por el fenómeno de remoción en masa de carácter local evidenciado a 3m de la ronda de la quebrada Chiguaza. Sin embargo, teniendo en cuenta las deficiencias constructivas como son la carencia de elementos de confinamiento de amarre tipo vigas y columnas, es probable que la vivienda puede comprometer su estabilidad y habitabilidad ante cargas dinámicas tipo sismo u otros.

BOGOTÁ BICENTENARIO

BOG BOGOTÁ POSITIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigaci y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencion y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Se evidencia deslizamientos de material orgánico en el talud de la ronda de la quebrada Chiguaza donde no se han implementado medidas de estabilización, lo cual indica que en el mediano plazo es posible que continúen los desprendimientos de material y que afecte de manera directa las viviendas ubicadas en este sector como al camino peatonal.

10. ADVERTENCIA

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en Transversal 11 A No 47 – 20 Sur Barrio La Nueva Gloria Localidad de San Cristóbal, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios evaluados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información consignada corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo del predio ubicado en la en Transversal 11 A No 47 – 20 Sur Barrio La Nueva Gloria Localidad de San Cristóbal, se recomienda al responsable de la vivienda implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

BOGOTÁ BICENTENARIO

BOG BOGOTÁ POSITIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigaci y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencion y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Debido a que el predio evaluado se encuentra posiblemente dentro de la zona de ronda de la quebrada Chiguaza, se recomienda al responsable y/o responsables del mismo, consultar en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, por ser de su competencia, si el predio en comento se localiza en la Zona de Ronda y/o Zona de Manejo y Preservación Ambiental de la quebrada Chiguaza, de ser afirmativo, consultar que acciones u obras están proyectadas a realizar en la ronda de dicha quebrada y mas exactamente en el sector donde se ubica el predio de la Transversal 11 A No 47 – 20 Sur, del Barrio La Nueva Gloria de la Localidad de San Cristóbal, así mismo, consultar a dicha entidad, por ser de su competencia, si se va a llevar a cabo la adquisición de los predios afectados por la ronda de la quebrada Chiguaza y en caso de ser afirmativa, en qué tiempo se realizará la adquisición de su predio.

- Se recomienda a los responsables y/o habitantes del predio de la referencia, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

NOMBRE SONIA CLAUDIA FORERO
PROFESIÓN INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA 25202 - 44609 CND

Elaboró

NOMBRE TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN INGENIERO DE MINAS – ESP.
GERENCIA RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA 25218-75094 CND

Revisó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
RESPONSABLE AREA DE EMERGENCIAS

BOGOTÁ BICENTENARIO de la Independencia de Colombia
BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1
Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigaci y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencion y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.